

# PRÉSTAMO COVID-19

## Euribor +0%



### CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

- **Importes:**
  - **Autónomos:** desde 5.000€ hasta 50.000€.
  - **Empresas:** desde 5.000€ hasta 1.000.000€.
- **Destino:**

Cubrir las necesidades de liquidez generadas por los gastos fijos de 6 meses: gastos de personal, tributos, suministros y servicios exteriores, cuotas de préstamos y gastos financieros a largo plazo...
- **Comisiones préstamo:**

0% de apertura 0% amortización parcial y 0% cancelación anticipada.
- **Tipo de interés:**

Eur 6M + 0% (suelo 0%)  
El tipo de interés del contrato de préstamo es de Eur 6M + 0,50% (suelo 0,50%), pero el Gobierno Vasco compensa la diferencia.
- **Condiciones del Aval de Elkargi SGR**
  - **Comisión de Estudio del Aval:** 0,25% (sobre el importe del préstamo).
  - **Comisión anual del Aval:** 0,375% del saldo pendiente de préstamo.  
La comisión de aval es de 0,75% en el contrato, pero el Gobierno Vasco compensa la diferencia.
  - **Aportación de capital a la SGR:** 2% de la operación (reembolsable a término de la operación).
  - **Alta de Soci@:** 120 euros (reembolsable a término de la operación).

### PASOS A SEGUIR

- **¿Cómo solicitarlo?**

Ponte en contacto con tu oficina de **LABORAL Kutxa** y nosotros nos encargamos de solicitarlo. Estaremos en contacto mediante email, banca online o teléfono. Solo tendrás que firmarnos la Autorización de Solicitud.
- **¿Qué documentación es necesaria para una persona Autónoma?**

Tendrás que aportar:

  - Fotocopia de DNI
  - Impuestos de sociedades 2017 y 2018
  - Certificado de estar al día con Hacienda y Seguridad Social

Además, te facilitaremos esta documentación para firmar y/o cumplimentar:

  - Declaración de bienes y de endeudamiento bancario
  - Documentación prevención de blanqueo
  - Autorización información de CIRBE
  - Declaración de minimis
  - Solicitud de la operación / Justificación COVID19  
Memoria justificativa de la necesidad, concretando el importe en base a los gastos de estructura de 6 meses, reduciendo el mismo en aquellos factores que mitigan la necesidad de liquidez (Erte, Ere, aplazamientos fiscales, etc...).
- **¿Qué documentación es necesaria para una Empresa?**

Tendrás que aportar:

  - Fotocopia de DNI del representante
  - Documento CIF de la Empresa
  - Impuestos de sociedades 2017 y 2018
  - Estados Financieros 2019
  - Certificado de estar al día con Hacienda y Seguridad Social
  - Memoria de la actividad (si no eres socio de Elkargi SGR)

Además, te facilitaremos esta documentación para firmar y/o cumplimentar:

- Pool bancario
- Documentación prevención de blanqueo
- Autorización información de CIRBE
- Declaración de minimis
- Solicitud de la operación / Justificación COVID19  
Memoria justificativa de la necesidad, concretando el importe en base a los gastos de estructura de 6 meses, reduciendo el mismo en aquellos factores que mitigan la necesidad de liquidez (Erte, Ere, aplazamientos fiscales, etc...).

- **¿Una vez cumplimentada la documentación y solicitado, cuáles son los siguientes pasos?**

- Elkargi SGR dará una respuesta en 72h aprox.
- En caso de ser aprobada la solicitud, deberá firmarse la póliza de préstamo.